H. CONGRESO DEL ESTADO DE Puebla
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 24 de noviembre de 2014
Sala "Legisladores de Puebla" 10:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista y Declaración de quórum Legal.

2.- Lectura del Orden del Día; y en su caso, aprobación.

3.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, y en su caso, aprobación.

4.- Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación.

5.- Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforma y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación.

6.- Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación.

7.- Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE Puebla LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 24 de noviembre de 2014
Sala "Legisladores de Puebla" 10:00 horas.

8.- Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación.

9.- Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación.

10.- Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación.

11.- Lectura del Dictamen por virtud del cual se expide la Ley para la Protección de los Sujetos en Riesgo que Intervienen en un Procedimiento Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación.

12.- Asuntos Generales.